

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTEL LA LAGUNA S.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A.", se efectuó en la ciudad de Cuenca el 14 de Noviembre de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N°. 89-3-1-1- 203 de 13 de Diciembre de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 13 de diciembre del presente año, bajo el N°. 278.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al efectuamiento de la referida escritura pública los señores: Arielfo Vázquez Moreno y Carlos Cruz Carchi, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con la cual el capital social de la compañía asciende a TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, mediante Superávit Por Revalorización de Activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de Hotel La Laguna S.A. es de trescientos sesenta millones de sucre, dividido en trescientas sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos sesenta mil, las mismas que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible para el tenedor de estos títulos poder cambiarlos por otros variando la distribución y el número de acciones representadas.

Cuenca, a 18 de diciembre de 1989.


Dr. Edgar Cossío García
SECRETARIO ABOGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Mercurio

.../...

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

que se edita en esta ciudad el año inmediato al de establecimiento de 1969.-
Estimado a 9 de enero de 1990.

luis angel
Dr. Luis Angel Gómez,
SECRETARIO GENERAL